



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **15:45 horas** del día **martes, 30** del mes de **marzo** del año **2021** en cumplimiento a lo que disponen los artículos 68, 69 y 75 párrafo tercero, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se reúnen los Representantes de la Convocante, Organismos invitados así como los Licitadores, cuyos nombres y firmas figurarán al calce de la presente acta; para conocer el fallo del procedimiento de contratación, mediante la modalidad de **licitación pública sobre la Base de Precio Alzado**, número **SICOM/OD/EK/LP/2021-025** relativo a la realización la obra denominada: **Construcción y rehabilitación de calles y camino en la comunidad de La Venta.**

Con la facultad que me confiere el artículo **22 fracciones V y VI** del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, presido en mi carácter de **Director de Licitaciones y Contratos, adscrito a la Dirección General de Servicios Jurídicos**, quien les comunico en este acto, que se ha practicado la revisión por las unidades administrativas correspondientes a esta Secretaría, revisando los requisitos legales establecidos en las bases de la convocatoria de licitación del fallo correspondiente, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, legales y financieras exigidas.

En apego a los resultados de las evaluaciones de las propuestas admitidas, mismas que sirvieron para elaborar el dictamen de Comité de fallos; en el que se determinó por este conducto dar a conocer el resultado de fallo en el sentido de declarar seleccionada la propuesta presentada por:

CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V. a quien consecuentemente se le adjudica el contrato para la realización de la obra denominada: **Construcción y rehabilitación de calles y camino en la comunidad de La Venta.**, por haber considerado que su propuesta, con un monto de **\$23,094,765.40** (**veintitrés millones noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos 40/100 m.n.**), incluye I.V.A. y un plazo de ejecución **150 días naturales**, por ser la que cumple con los requisitos técnicos, económicos, legales y financieros, además de resultar de las propuestas la más viable y solvente, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, tal y como consta en el dictamen que se adjunta a la presente.

Con fundamento en el artículo 62, último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el licitador ganador deberá presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente fecha del fallo, su calendario de ejecución de los trabajos conforme al período estipulado en el modelo de Contrato respectivo, el cual deberá firmar a más tardar el día **08 de abril 2021**, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior no. 5, en la capital de este Estado, el cual se encuentra obligado a firmar, **dentro del término de 05 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación del presente y a constituir las garantías mediante fianza, presentándolas en el mismo lugar de la suscripción del Contrato, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato, las cuales serán, la garantía de anticipo y cumplimiento del mismo, en los términos de los artículos 72 y 80, fracciones I y II de la citada Ley, apercibido de que si no lo hiciere se hará acreedor a una multa administrativa dentro de los rangos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD



Secretaría de
Infraestructura,
Conectividad
y Movilidad



relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato., en caso de no hacerlo, facultará a la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, para contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta solvente registrada en el cuadro comparativo de licitantes.

La entrega de los anticipos se hará en la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, vía transferencia electrónica en un plazo que no exceda de 5 días hábiles posteriores a la entrega de las garantías correspondientes, es importante señalar que la fecha prevista de inicio de los trabajos de la obra será el día **Lunes 26 de abril de 2021**, la cual puede variar en virtud de los momentos administrativos en que se suscriba el contrato, se entreguen las garantías y se den los anticipos.

Conforme lo establece el artículo 69, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en este mismo acto la convocante adjunta copia del dictamen a cada uno de los licitadores, notificando las causas, razones y fundamentos por los cuales sus propuestas no resultaron electas en este procedimiento de contratación.

Con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los entes públicos conservarán en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por el lapso que señale la normativa aplicable, con sus excepciones y modalidades, así como los mecanismos para su tratamiento, disposición y resguardo.

Notificados los comparecientes del fallo correspondiente, se levanta la presente, dando lectura a la misma y ratificado en su contenido, alcance y fuerza legal, se procede a su firma por todos los que intervinieron y quisieron hacerlo para que surta sus efectos correspondientes.

Se emite la presente, acta de conformidad a lo establecido el artículo tercero párrafo segundo del Acuerdo Gubernativo número 94 noventa y cuatro del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 26 de marzo del 2020, mediante el cual se establecen disposiciones normativas aplicables, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus covid-19.

Por la Secretaría:

Nombre	Firma
Lic. José Luis Orozco Nava Director De Licitaciones Y Contratos.	

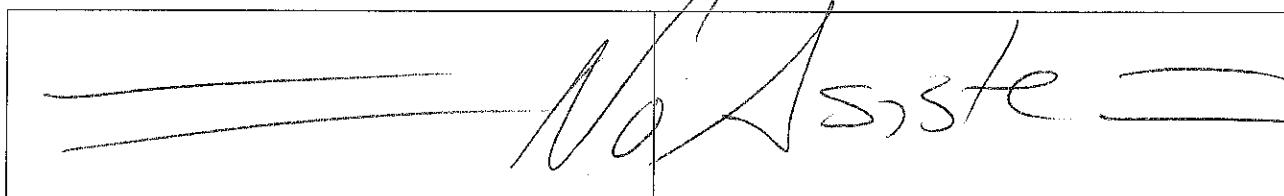


Secretaría de
Infraestructura,
Conectividad
y Movilidad



Lic. Alberto Esaú Romo Nava
Jefe del Departamento de Licitaciones.

Por La Secretaría De La Transparencia Y Rendición De Cuentas:



Por Los Licitadores:

CARBAJAL TAPIA VICENTE		
COMPACTO DEL CENTRO PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.		
TRITURADOS Y ASFALTOS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.		
VEESGAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
TEGNOCON, S.A. DE C.V.		





Secretaría de
Infraestructura,
Conectividad
y Movilidad



REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.		
RODRIGUEZ LARA ALEJANDRO		
CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		



Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato
Dirección General de Servicios Jurídicos.
Dirección de Licitaciones y Contratos.

Licitación Pública Nacional número: SICOM/OD/EK/LP/2021-025
Dictamen de comité de fallos

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **08:34** horas del día **30** del mes de **marzo** del año **2021**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75, último párrafo, en relación al numeral 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se reunieron en el despacho del C. Secretario de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, los C.C. Integrantes del Comité de Fallos cuyos nombres y firmas figuran al final del presente dictamen; con el objeto de adjudicar mediante el procedimiento de contratación en la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, sobre la **Base de Precio Alzado**, la obra denominada: **Construcción y rehabilitación de calles y camino en la comunidad de La Venta.**, resultando lo siguiente:

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

Conforme lo prevé el procedimiento de contratación de **Licitación Pública Nacional**, con fecha **05 de marzo** de **2021**, se publicó en los diarios de mayor circulación del Estado la convocatoria pública nacional número **GEGTO/SICOM/2021-013**, dentro de la cual se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación mediante la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, para ejecutar los trabajos mencionados en el proemio del presente dictamen.

Los días **lunes 08, martes 09 y miércoles 10**, del mes de **marzo de 2021**, se llevó a cabo la inscripción al procedimiento, inscribiéndose durante este periodo **15 quince** empresas interesadas, según detalle:

1. CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. CARBAJAL TAPIA VICENTE
3. VEESGAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. TEGNOCON, S.A. DE C.V.
5. COMPACTO DEL CENTRO PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
6. CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
7. RODRIGUEZ LARA ALEJANDRO
8. REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
9. TRITURADOS Y ASFALTOS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.
10. VISE, S.A. DE C.V.
11. GUCOC, S.A. DE C.V.
12. VIMACOM, S.A. DE C.V.



Secretaría de
Infraestructura,
Conectividad
y Movilidad



DICTÁMEN-CF/2021-017

13. CONSTRUCCIONES PISOS INDUSTRIALES DE DOLORES, S.A. DE C.V.

14. GONZALEZ OLVERA AGEO JAFET

15. INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION Y OBRA, S.A. DE C.V.

El día **jueves, 11 de marzo** del 2021, a las **09:00** horas, se realizó la **Visita al Sitio de los Trabajos** en el municipio de **Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato**; presentándose los **15 quince** licitadores inscritos; levantándose y firmándose al término de dicha visita, el acta respectiva a las **11:30** horas del mismo día.

La **Junta de Aclaraciones** tuvo verificativo a las **12:00** horas del día jueves, **11 de marzo** de 2021, en oficinas de la **Coordinación Regional de Obra Zona Dolores Hidalgo** con domicilio en Heroico Colegio, Militar No. 60, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, presentándose los 15 quince licitadores inscritos; levantándose y firmándose al término de esta, el acta respectiva a las **13:15** horas del mismo día.

El **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, se llevó a cabo a las **13:00** horas del día **viernes, 19** del mes de **marzo** de 2021, acudiendo a dicho acto **09 nueve** de los **15 quince** licitadores inscritos inicialmente.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, **no se desechó** ninguna propuesta.

Por tanto, fueron recibidas las siguientes propuestas:

No.	LICITADOR	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO
1	CARBAJAL TAPIA VICENTE	\$19,942,280.95	150 días naturales
2	COMPACTO DEL CENTRO PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$21,749,998.16	150 días naturales
3	TRITURADOS Y ASFALTOS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.	\$22,117,082.93	150 días naturales
4	VEESGAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$22,895,716.08	150 días naturales
5	TEGNOCON, S.A. DE C.V.	\$22,920,279.84	150 días naturales
6	REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$22,999,243.80	150 días naturales
7	CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	\$23,094,765.40	150 días naturales
8	RODRIGUEZ LARA ALEJANDRO	\$24,329,995.93	150 días naturales



9 CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

\$24,936,189.09

150 días
naturales

En la Presentación y Apertura de Propuestas se notificó a los licitadores, que debido a la contingencia sanitaria por la que atraviesa el país, el fallo del procedimiento de contratación en la modalidad de **Licitación Pública Nacional** será notificado a través de correo electrónico, a sus respectivas cuentas, el día **martes, 30 del mes de marzo del 2021** a partir de las **15:45** horas.

II.-Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas.

I.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de obra pública:

- a). - Se cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b). - Las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c). - Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público;
- d). - Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público; y
- e). - Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de las actividades y subactividades correspondientes, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

II.- Tratándose de propuestas referidas a los servicios relacionados con la obra pública:

- a). - El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador;
- b). - La congruencia de la propuesta económica con las características técnicas y económicas de los trabajos a realizar;
- c). - Que el personal propuesto por el licitador cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por el ente público convocante en los respectivos términos de referencia; y
- d). - Que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado; y

III. - En ambos casos el ente público convocante deberá evaluar:

- a). - La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b). - La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado,



- c). - El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d). - La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e). - La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

III.-Resultado de las evaluaciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 fracción II y 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; con el objeto de obtener los elementos necesarios y determinar la solvencia de las condiciones tanto técnicas, económicas, legales y financieras, así como el análisis cualitativo detallado de cada propuesta; resultó lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS:

Nº	EMPRESA	RESULTADO
1	CARBAJAL TAPIA VICENTE	CUMPLE
2	COMPACTO DEL CENTRO PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	TRITURADOS Y ASFALTOS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	VEESGAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	TEGNOCON, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA T-1
7	CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	RODRIGUEZ LARA ALEJANDRO	NO CUMPLE NOTA T-2
9	CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA T-3

III.1.-Razones técnicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitadores:

NOTA T-1: REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.





La Dirección de Construcción Zona “A”, adscrita a la Dirección General de Carreteras Estatales luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica las siguientes observaciones:

1.- En el anexo T-3A, relativo a relación de maquinaria y equipo de construcción;

- No relaciona un manipulador telescopico.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

NOTA T-2: RODRIGUEZ LARA ALEJANDRO.

La Dirección de Construcción Zona “A”, adscrita a la Dirección General de Carreteras Estatales luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica las siguientes observaciones:

1.- En el anexo T-1A, relativo a bases y requisitos de licitación;

- No anexa los requisitos de licitación.

2.- En el anexo T-3C, relativo a relación de mano de obra;

- La información presentada no cumple con lo solicitado en las bases.

3.- En el anexo T-4B, relativo a currículum de la empresa;

- No relaciona obras de magnitud similar a la presente licitación.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de



las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

NOTA T-3: CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La Dirección de Construcción Zona “A”, adscrita a la Dirección General de Carreteras Estatales luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su **propuesta técnica** las siguientes observaciones:

1.- En el anexo T-3A, relativo a relación de maquinaria y equipo de construcción;

- No incluye un compactador de rodillos vibratorio.

2.- En el anexo T-4B, relativo a curriculum de profesionales técnicos y carta compromiso original;

- No presenta copia simple de cedula profesional y/o título del ingeniero ambiental.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la **octava** disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS:

Nº	EMPRESA	RESULTADO
1	CARBAJAL TAPIA VICENTE	NO CUMPLE NOTA E-1
2	COMPACTO DEL CENTRO PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA E-2
3	TRITURADOS Y ASFALTOS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA E-3
4	VEESGAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA E-4
5	TEGNOCON, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA E-5
7	CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE



8	RODRIGUEZ LARA ALEJANDRO	NO CUMPLE NOTA E-6
9	CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA E-7

III.2.-Razones económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitadores:

NOTA E-1: CARBAJAL TAPIA VICENTE

La Coordinación de Infraestructura vial, adscrita a la Dirección de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su **propuesta económica** las siguientes observaciones:

1.- En los anexos E-4B y E-4C, relativos a Programa de erogaciones;

- No indica Las cantidades por mes de cada sub actividad.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

NOTA E-2: COMPACTO DEL CENTRO PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

La Coordinación de Infraestructura vial, adscrita a la Dirección de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su **propuesta económica** las siguientes observaciones:

1.- En el anexo E-3A relativo a Red de actividades calendarizadas, indicando las duraciones y ruta crítica;

- No indica la holgura de cada una de las sub actividades, como se solicita en bases de licitación.

2.- En los anexos E-4B y E-4C, relativos a Programa de erogaciones;

- No indica Las cantidades por mes de cada sub actividad.



Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

NOTA E-3: TRITURADOS Y ASFALTOS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.

La Coordinación de Infraestructura vial, adscrito a la Dirección de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su **propuesta económica** las siguientes observaciones:

1.- En el anexo E-3A relativo a Red de actividades calendarizadas, indicando las duraciones y ruta crítica;

- El plazo de ejecución (149 días) no corresponde al indicado en la carta compromiso (150 días).

2.- En los anexos E-4B, E-4C y E-4D relativos a Programas de erogaciones;

- No desglosa por actividades y subactividades como se solicita en las bases de licitación.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

NOTA E-4: VEESGAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La Coordinación de Infraestructura vial, adscrito a la Dirección de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su **propuesta económica** las siguientes observaciones:

1.- En el anexo E-3A relativo a Red de actividades calendarizadas, indicando las duraciones y ruta crítica;

- El plazo de ejecución (129 días) no corresponde al indicado en la carta compromiso (150 días).



Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

NOTA E-5: REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La Coordinación de Infraestructura vial, adscrito a la Dirección de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica las siguientes observaciones:

1.- En el anexo E-3A relativo a Red de actividades calendarizadas, indicando las duraciones y ruta crítica;

- No indica la holgura de cada una de las subactividades, la ruta crítica, como se solicita en las bases de licitación y no desglosa por actividades y subactividades según el catálogo proporcionado por la convocante.

2.- En los anexos E-4B, E-4C y E-4D relativos a Programas de erogaciones;

- No desglosa por actividades y subactividades como se solicita en las bases de licitación.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

NOTA E-6: RODRIGUEZ LARA ALEJANDRO.

La Coordinación de Infraestructura vial, adscrito a la Dirección de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica las siguientes observaciones:

1.- En los anexos E-4B, E-4C y E-4D relativos a Programas de erogaciones;



Grandeza de México

Secretaría de
Infraestructura,
Conectividad
y Movilidad



DICTÁMEN-CF/2021-017

- No desglosa por actividades y subactividades como se solicita en las bases de licitación.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

NOTA E-7: CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La Coordinación de Infraestructura vial, adscrito a la Dirección de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su **propuesta económica** las siguientes observaciones:

1.- En el anexo E-3A relativo a Red de actividades calendarizadas, indicando las duraciones y ruta crítica;

- No indica la holgura ni duración de cada una de las subactividades, no desglosa por actividades y subactividades según el catálogo proporcionado por la convocante y no indica las relaciones existentes de las subactividades con las subactividades o actividades que las anteceden y las que le preceden.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta económica, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS:

Nº	EMPRESA	RESULTADO
1	CARBAJAL TAPIA VICENTE	NO CUMPLE NOTA LF-1
2	COMPACTO DEL CENTRO PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA LF-2
3	TRITURADOS Y ASFALTOS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA LF-3



4	VEESGAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA LF-4
5	TEGNOCON, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA LF-5
6	REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	RODRIGUEZ LARA ALEJANDRO	NO CUMPLE NOTA LF-6
9	CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE NOTA LF-7

III.3.-Razones legales y financieras por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitadores:**NOTA LF-1: CARBAJAL TAPIA VICENTE**

La Dirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección General de Servicios Jurídicos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron que su Documentación legal y financiera tiene las siguientes observaciones:

1.- En el anexo LF-2 B1 referente a estados financieros (balance general y estado de resultados);

- Capital neto de trabajo CNT \$18,799,589.79, insuficiente para financiar la obra.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones legales y financieras solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondientes al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

NOTA LF-2: COMPACTO DEL CENTRO PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

La Dirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección General de Servicios Jurídicos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron que su Documentación legal y financiera tiene las siguientes observaciones:

1.- En el anexo LF-2 B1 referente a estados financieros (balance general y estado de resultados);

- Capital neto de trabajo CNT \$9,871,762.99, insuficiente para financiar la obra.



Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones legales y financieras solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondientes al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

NOTA LF-3: TRITURADOS Y ASFALTOS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.

La Dirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la **Dirección General de Servicios Jurídicos** de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron que su **Documentación legal y financiera** tiene las siguientes observaciones:

1.- En el anexo LF-2 B1 referente a estados financieros (balance general y estado de resultados);

- Capital neto de trabajo CNT \$3,450,098.37, es insuficiente para financiar la obra, presenta escrito de fecha 12 marzo 2021, en el que señala se le otorgará crédito PYME por la cantidad de \$ 70,000,000 de la institución bancaria BANORTE, la cual al verificar la información mediante llamada telefónica, no se puede validar que exista tal otorgamiento de línea de crédito, y nos manifiestan que al parecer la carta no cumplen con las políticas para dicho procedimiento, pidiendo se de vista al Órgano Interno de Control para que el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones legales y financieras solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondientes al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

NOTA LF-4: VEESGAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La Dirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la **Dirección General de Servicios Jurídicos** de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron que su **Documentación legal y financiera** tiene las siguientes observaciones:



1.- En el anexo LF-2 B1 referente a estados financieros (balance general y estado de resultados);

- Capital neto de trabajo CNT \$20,304,242.46, insuficiente para financiar la obra.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones legales y financieras solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondientes al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

NOTA LF-5: TEGNOCON, S.A. DE C.V.

La Dirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la **Dirección General de Servicios Jurídicos** de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron que su **Documentación legal y financiera** tiene las siguientes observaciones:

1.- En el anexo LF-2 B1 referente a estados financieros (balance general y estado de resultados);

- Capital neto de trabajo CNT \$8,036,821.37, insuficiente para financiar la obra.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones legales y financieras solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondientes al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

NOTA LF-6: RODRIGUEZ LARA ALEJANDRO.

La Dirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la **Dirección General de Servicios Jurídicos** de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron que su **Documentación legal y financiera** tiene las siguientes observaciones:

1.- En el anexo LF-2 B1 referente a estados financieros (balance general y estado de resultados);

- Capital neto de trabajo CNT \$16,541,335.00, insuficiente para financiar la obra.





Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones legales y financieras solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondientes al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

NOTA LF-7: CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La Dirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección General de Servicios Jurídicos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron que su **Documentación legal y financiera** tiene las siguientes observaciones:

1.- En el anexo LF-2 B1 referente a estados financieros (balance general y estado de resultados);

- Capital neto de trabajo CNT \$18,277,906.00, insuficiente para financiar la obra.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones legales y financieras solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos, correspondientes al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el comité de fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente.

III.4.- Licitadores cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos:

Nº	EMPRESA
1	CARBAJAL TAPIA VICENTE
2	COMPACTO DEL CENTRO PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
3	TRITURADOS Y ASFALTOS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.
4	VEESGAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5	TEGNOCON, S.A. DE C.V.



6 CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

III.5.- Licitadores cuyas propuestas económicas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos:

Nº	EMPRESA
1	TEENOCON, S.A. DE C.V.
2	CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

III.6.- Licitadores cuyos propuestas legales y financieros fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos:

Nº	EMPRESA
1	REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2	CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

III.7.- Licitadores cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos:

No.	LICITADOR	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	\$23,094,765.40	150 días naturales

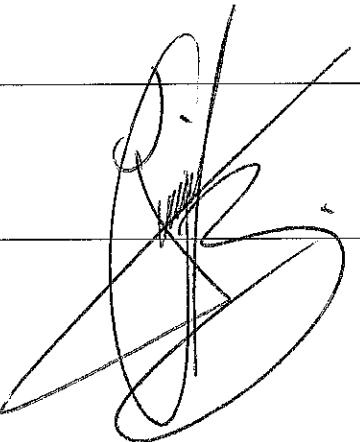
IV.-Acuerdo.

Por tanto el comité de fallos, en apego a los resultados de las evaluaciones técnicas, económicas, legales y financieras de las propuestas admitidas, mismas que sirvieron para elaborar el dictamen del comité de fallos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 penúltimo párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se determinó seleccionar la propuesta presentada por: **CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, a quien consecuentemente se le adjudica el contrato para la realización de la obra denominada: **Construcción y rehabilitación de calles y camino en la comunidad de La Venta.**, por haber considerado que su propuesta, con un monto de **\$23,094,765.40** (veintitrés millones noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos 40/100 m.n.), incluyendo I.V.A., y un plazo de



ejecución de 150 días naturales, representa ser, la más viable y solvente para la convocante, pues reúne las mejores condiciones y los requisitos técnicos, económicos, legales y financieros, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

Enterados del contenido, alcance y fuerza legal, los C.C. miembros del Comité de Fallos firman el presente dictamen para que surta sus efectos correspondientes.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez.	Presidente.	
Ing. Juan Alberto Ponce Galindo.	Vocal.	
C.P. Luis Enrique Ramos Pérez.	Vocal.	
Lic. Erika Patricia Vela Ramírez.	Vocal.	
Arq. Jorge Luis Pérez Ojeda.	Vocal.	
Lic. José Luis Orozco Nava.	Secretario Técnico.	